



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1079-2019-UNAM

Moquegua, 14 de noviembre de 2019

VISTOS, el Informe Legal N° 01397-2019-OAL/CO-UNAM del 12.11.2019, Informe N° 903-A-2019-OPEP/UNAM del 12.11.2019, Informe N° 1100-2019-UP/OPEP/UNAM del 12.11.2019, Memorando N° 306-2019-VIPAC-UNAM del 12.11.2019, el Proveído de Secretaría General con Registro N° 15907, contenido en el Oficio N° 571-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13.11.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 13 de noviembre 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1071-2019-UNAM de fecha 13.11.2019, se aprueba la designación de la COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL CONCURSO DE CÁTEDRA para el Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios Año Académico 2019, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Memorando N° 306-2019-VIPAC-UNAM de fecha 12.11.2019, el Vicepresidente Académico, requiere disponibilidad presupuestal para realizar el Concurso Público de Nombramiento de Docentes Principales, Asociados y Auxiliares de la UNAM, Año académico 2019, de acuerdo a las precisiones señaladas en el Plan de Trabajo presentado. Al respecto, a efecto de no contravenir el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal en mérito al presupuesto contemplado en el Plan de Trabajo "Concurso Público de Nombramiento de Docentes Principales, Asociados y Auxiliares", por el monto de S/. 19,258.98 Soles, afectando el gasto a la Meta: 024 Evaluación Docentes por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, con Informe Legal N° 01397-2019-OAL/CO-UNAM del 12.11.2019, el Asesor Legal de la UNAM, señala que de acuerdo a lo previsto en el artículo 100° del Estatuto de la UNAM, señala "la admisión a la carrera docente se realiza por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante y es administrado por la comisión del concurso docente". De allí que, la Vicepresidencia Académica presenta el Plan de Trabajo para el Concurso Público de Nombramiento de Docentes Principales y Auxiliares de la UNAM, el mismo que garantizará la ejecución del concurso de admisión a la carrera docente, programado por la Vicepresidencia Académica en el presente año; por lo que resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo para el concurso público de nombramiento de docentes Principales, Asociados y Auxiliares de la Universidad Nacional de Moquegua; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de comisión organizadora, para su aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 13 de noviembre, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- Aprobar la designación de la COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL CONCURSO DE CÁTEDRA para el Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios Año Académico 2019, de la Universidad Nacional de Moquegua; 2.- Aprobar el Plan de Trabajo para el Concurso Público de Nombramiento de Docentes Principales, Asociados y Auxiliares de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/ 19,258.00 Soles, contenido en cuatro (04) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO para el CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES PRINCIPALES, ASOCIADOS Y AUXILIARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/ 19,258.00, contenido en cuatro (04) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
JCQ/Exp.  
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL